EL ORDEN

1 ra. sección — son DOS secciones

SEXTO AÑO — EDICION DE 16 PAGINAS — "EL ORDEN" — SANTA FE, SABADO 6 DE MAYO DE 1933. — No. 3755

SIGUE BAJANDO EL DOLAR

BUENOS AIRES, Mayo 5. — El descenso del valor del dolar continúa acentuándose en forma notable, habiéndose cotizado hoy a 329.86 pesos argentinos los cien dolares.

Según ésto la cotización del dólar ha perdido alrededor de 25 pesos, sobre esta base, desde el viernes último.

EL DOCTOR ROCA LLEGO A MADRID

Una Gran Recepcion le Fue Tributada Ayer al Vice-Presidente Argentino

El viaje a España, según ha declarado el doctor Roca sera meramente protocolar y no hará gestión alguna

UN ALMUERZO INTIMO

MADRID, Mayo 5. — Llegó hoy a esta ciudad la misión argentina que encabeza el vicepresidente de aquel país, doctor Julio A. Roca.

Tal como se había previsto la recepción tributada a los viajeros fué impresionante, habiéndose agolpado en la estación, a la hora de la llegada del tren en que debía arribar la comitiva, una inmensa muchedumbre.

Mucho antes de la hora anunciada, ya el público se había apostado en los alrededores, notándose en todas partes banderas argentinas. Poco a poco fueron llegando los representantes oficiales, que habían de recibir a los viajeros en nombre del gobierno.

OVACIONES POPULARES A LA LLEGADA —

Cuando el tren hizo su entrada a la estación, se oyeron los primeros vivas a la Argentina y a España, arremolinándose entonces el público hacia el sitio en donde había de detenerse el vagón oficial.

Los esfuerzos de la policía para contener al público entusiasta resultaron inútiles y éste se avalanzó hasta el tren mismo.

Cuando el doctor Roca hizo su aparición en la portezuela, fué inmediatamente reconocido por la concurrencia que estalló en una prolongada ovación al nombre del país amigo.

BESTEIRO Y ZULUETA LO RECIBIERON —

En tales circunstancias se adelantaron hacia el coche oficial el presidente de las Cortes, señor Besteiro y el ministro señor Zulueta, quienes, en nombre del parlamento y del gobierno, recibieron al vicepresidente argentino.

El saludo entre los mencionados personajes, fué igualmente aplaudido por la muchedumbre, renovándose los víctores cuando la comitiva, que se formó poco después, salía de la estación para dirigirse al Palacio Nacional.

ES RECIBIDO POR EL SEÑOR ALCALA ZAMORA —

Durante el trayecto, desde la estación hasta el Palacio Nacional, las demostraciones de amistad hacia la Argentina se renovaron a cada momento, con motivo del paso de la comitiva entre una doble fila de compacto público.

En el Palacio Nacional el doctor Roca fué inmediatamente recibido por el presidente español señor Niceto Alcalá Zamora.

ACTOS REALIZADOS DURANTE EL DIA —

Después de haber sido recibido por el señor Alcalá Zamora, el doctor Roca visitó el Congreso, en donde fué también atendido por las autoridades de dicho cuerpo.

A mediodía, el doctor Roca y el señor Alcalá Zamora, junto con otros gobernantes españoles, se reunieron en un almuerzo íntimo, que fué ofrecido por el presidente español.

NO SE HARAN GESTIONES COMERCIALES —

Interrogado acerca del carácter de su viaje a España, el doctor Julio Roca ha confirmado sus insinuaciones anteriores en tal sentido.

En efecto, dijo hoy que su visita a esta capital es puramente protocolar y que élla no será aprovechada para hacer gestiones comerciales de ninguna índole.

UN TORNADO

BIRMINGHAM, Alabama, 5. — Un terrible tornado azotó anoche la zona. Se calcula que hay 31 muertos y 150 heridos.

ROQUE SUAREZ

BUENO SAIRES, 5. — Procedente de Lima, en donde se hallaba exilado llegó a esta capital el señor Roque Suarez.

Reaparecerá el Diario De Los Anarquistas

BUENOS AIRES, Mayo 5. — Ha sido levantada hoy la clausura que pesaba sobre el diario "La Protesta", órgano que según es sabido es de violenta tendencia anarquista.

Se hizo entrega de la maquinaria y del local a los directores del diario, anunciando éstos que "La Protesta" reaparecerá de inmediato.

SESIONO EL SENADO DE LA NACION

Veinte miembros de la Cámara alta estuvieron presentes

ASUNTOS

BUENOS AIRES, Mayo 5. — Con asistencia de veinte senadores se inició la sesión que había sido convocada para esta tarde.

Se aprobó primeramente el acta de la sesión anterior y se dió cuenta enseguida de los asuntos entrados, entre los cuales figuran los pedidos de acuerdo que el P. E. formula para las designaciones recientemente hechas en el Banco de la Nación, en el Hipotecario, en la Dirección de los Yacimientos Petrolíferos y en la Intendencia Municipal de la Capital.

Homenajes —

A pedido del senador Vera se resuelve después incluir en el diario de sesiones el discurso que el presidente del Senado pronunciara en el acto del sepelio de los restos del señor Benito Villanueva.

Además la Cámara se pone de pie en homenaje al extinto, rindiendo igual homenaje al doctor David Ovejero.

Una reforma —

El doctor Matienzo presenta luego un proyecto de acuerdo con el cual se modificaría la ceremonia de la inauguración de los períodos legislativos.

La moción de Matienzo, dice que a los efectos de dar cumplimiento al artículo 55 de la Constitución, cada Cámara comunicará a la otra su organización, inmediatamente de hallarse con quorum y, hallándose ambas cámaras constituídas, el presidente del Senado convocará sin demora a la asamblea, para la apertura de las sesiones, haciéndolo saber al Presidente de la República para que éste presida la ceremonia, con la solemnidad establecida por la Constitución.

Dicho proyecto pasó a comisión.

Días de sesión —

El senador Ceballos propone luego que el cuerpo se reúna los martes, jueves y viernes, de las 16 horas en adelante.

Se aprueba y queda así establecido.

Interpelación —

El senador Serrey presenta enseguida un proyecto de interpelación al Ministerio del Interior, sobre la cuestión del petróleo de Salta.

En su moción el senador Serrey recuerda la campaña hecha por los diarios que acusan al gobierno salteño de enajenar la riqueza del suelo a compañías extranjeras formándose un ambiente artificial.

Sostiene la actitud del gobierno de Salta, el que cuenta, dice, con la solidaridad del pueblo, que consulta los intereses de la región y las exigencias del momento.

Propone finalmente que se cite al Ministro del Interior a la sesión del día once, a fin de que exprese cuáles son los motivos que han determinado su actitud y cuál es el concepto que le merece el contrato celebrado por el gobierno de Salta y si cree que lo ha sido en uso de atribuciones innegables.

Se aprueba.

A continuación se levanta la sesión. Eran las 18.35.

En diputados —

BUENOS AIRES, Mayo 5. — A las 16 horas, con presencia de 90 diputados, se inició la sesión de hoy bajo la presidencia del doctor Cafferatta.

Abierta la sesión la presidencia mociona para que la Cámara se ponga de pie en homenaje al doctor Venito Villanueva.

Pflieger propone sesionar los lunes, miércoles y viernes. Bustillo propone los miércoles, jueves y viernes y Noble los martes, jueves y viernes. Finalmente se establece que se sesionará los miércoles, jueves y viernes.

Luego Adolfo Dickmann, en un extenso discurso da a conocer una resolución de su grupo sobre la labor que, a juicio del mismo, debe merecer especial atención de la Cámara.

Se refiere a la construcción de obras públicas a fin de dar trabajo a los desocupados, el reajuste de los arrendamientos agrarios, la rebaja de las tarifas ferroviarias, la supresión de las leyes impositivas que encarecen la producción agraria y la ley de crédito agrario.

Spinetto apoya y pide que se nombre una comisión para que se expida antes de la primera sesión sobre el orden en que se tratarían dichos asuntos.

La Comisión queda integrada por de la Vega, Adolfo Dickman, Spinetto, Noble y Lopez.

Después de breves palabras de Escobar, Dickman propone un homenaje a la Constitución y se levanta la sesión.

Pidieron la Mediacion de Gobierno de EE. Unidos



Una delegación de judíos veteranos de la guerra en el ejército norteamericano se presentó recientemente en la Casa Blanca, para pedir al Presidente Roosevelt que interceda oficialmente a fin de que cese la persecución de que son objeto los judíos en Alemania. Fueron recibidos por el secretario de Roosevelt, que prometió hacer llegar la petición.

Una Compra de Afrecho Importante ha Quedado Formalizada en Bs. As.

BUENOS AIRES, 5. — Una importante operación comercial ha quedado hoy formalizada en esta capital, entre una firma exportadora norteamericana y un molino del país.

Más que el monto de la operación, lo que debe destacarse en la misma es el alto precio pagado por el producto adquirido.

Se trata de un contrato para la entrega de más de quinientas toneladas de afrecho, las cuales serán pagadas a un precio que excede en treinta centavos, sobre lo que habitualmente paga la clientela europea.

Un Sirio Que Cosecha Coliflores Gigantes



En pleno Neuquen, en tierra de nevadas, un sirio ha formado una chacra que, constantemente cuidada, da frutos casi fantásticos. Aquí vemos al paciente y laborioso agricultor, llamado José Jalil, presentando dos coliflores, uno de 10 kilos y el otro de 18. Como se vo, para el buen trabajador no hay tierra estéril.

Una Reunion de Dirigentes Del Radicalismo se Llevo a Cabo Ayer en Bs. Aires

Alvear, Güemes, Borda, Torello y otros participaron de la misma en la que se estudiaron asuntos de actualidad

EL AMBIENTE POLITICO

BUENOS AIRES, Mayo 5. — Los señores Marcelo T. de Alvear, Adolfo Güemes, Julio Borda y Pablo Torello, acompañados por otros destacados dirigentes de la Unión Cívica Radical, realizaron una reunión que se llevó a cabo en forma privada, pero acerca de la cual se informó luego ampliamente.

Primeramente fué repasada la situación política anterior al mes de Diciembre, en que ocurrieron los hechos que son del dominio público, comparándola con la actual en el orden local y nacional.

Se llegó a la conclusión de que el ambiente del país se ha modificado ahora, en base a las declaraciones formuladas por el general Justo en su mensaje, al decreto del levantamiento del estado de sitio y otros acontecimientos últimos.

Se habló también de la reapertura de los locales partidarios y de los registros de afiliados, libros estos últimos que ya se encuentran en poder de las autoridades de cada sección.

Se estableció además que la Mesa Directiva del Comité Nacional, debe proseguir las tareas en que se hallaba cuando sus miembros fueron arrestados, por entenderse que lo primordial, en los actuales momentos, es terminar con la reorganización.

Además, y considerando que existe hoy número suficiente para constituir la Convención y el Comité Nacional, se resolvió fijar la fecha del 5 de Junio para la reunión del primero de los cuerpos nombrados.

LA CONVENCION METROPOLITANA —

BUENOS AIRES, Mayo 5. — Ha quedado citada para el día 12 del corriente la Convención metropolitana del radicalismo, cuyas reuniones, como se recordará, fueron interrumpidas por los sucesos de diciembre.

La Convención deberá elegir dos delegados al Comité Nacional, los cuales deben integrar la representación de dicha Convención en el Comité.

Quedo Integrado Ayer el Consejo N. de Educacion Por Decreto del Gobierno

Fueron nombrados los miembros que faltaban para cubrir las vacantes existentes en dicho cuerpo

EL VICEPRESIDENTE

BUENOS AIRES, Mayo 5. — Según es sabido, desde hace algún tiempo el Consejo Nacional de Educación, no contaba con la totalidad de los miembros que le corresponden de acuerdo a la ley, por no haber hecho el Poder Ejecutivo las designaciones del caso, después de una serie de renuncias que debe ser de todos recordada.

Hoy ha aparecido sin embargo el esperado decreto, que fuera tantas veces anunciado.

Se designan para integrar dicho cuerpo a los señores Félix Garzón Maceda, que será vicepresidente del cuerpo, Nicolás Avellaneda, José Razzano y José Quirno Costa, para vocales.

Un Crimen Brutal se ha Cometido en Corrientes Y Hay ya un Detenido

Una mujer embarazada fué objeto de un terrible castigo y luego ahorcada de un árbol

HA CAUSADO HORROR

CORRIENTES, Mayo 5. — Informaciones que se han recibido en esta capital procedentes de la localidad de Empedrado, dan cuenta de un hecho horroroso que ha acontecido en las afueras de dicha población.

Se hace saber al respecto que, colgado de un árbol, ha sido encontrado por un vecino el cadáver de la mujer Evarista Corra, la cual se hallaba en avanzado estado de gravidez.

Primeramente se supuso que se trataba de un suicidio, pero apenas la policía concurrió al lugar, estableciendo la forma en que la mujer se hallaba colgada, pudo comprobarse que había sido puesta allí por otras manos.

Además el cuerpo presenta señales evidentes de haber sido azotada con un rebenque, pues tiene numerosas equimosis.

Ha sido detenido el sujeto Hilario Maidana, que vivía con la referida mujer, y de quien se supone que sea el autor del bárbaro crimen.

SE APLAZO LA VISITA A MUSSOLINI

BUENOS AIRES, 5. — De acuerdo a lo que se había anunciado ayer, hoy debía tener lugar una entrevista entre el jefe del gobierno, señor Mussolini y el jefe de la misión argentina que actualmente se encuentra en este país, señor Ramos Mexía.

La entrevista sin embargo ha debido ser postergada, debido a imprevistos compromisos que a última hora surgieron para el Sr. Mussolini.

Se tiene entendido que en esta entrevista se tratará de encarrilar definitivamente las gestiones comerciales que la misión Ramos Mexía viene desarrollando en ésta.

Se Intentó un Secuestro en Buenos Aires

En una escuela se presentó un sujeto a pedir un niño

SE FUGO

BUENOS AIRES, 5. — Ha fracasado hoy en esta ciudad, según informa la policía, un intento de secuestro de un niño, hijo de una familia adinerada.

La información policial hace saber que en un colegio de la ciudad, se presentó durante la mañana un individuo reclamando que le fuera entregado el alumno Alfredo Manzi, pues venía a buscarlo de parte del padre del mismo, que deseaba verlo.

Como el pedido fuera tan extemporáneo, levantó las naturales sospechas, poniéndosele al reclamante algunas trabas.

Cuando éste notó que se sospechaba de él, se dió a la fuga, estableciéndose en seguida que había invocado falsamente el nombre del padre del niño.

DOS FORWARDS

BUENOS AIRES, 5. — El jugador santafecino de football Alberto Galateo, se encuentra en esta capital, a fin de gestionar del Club Huracán, su pase a Unión, de su ciudad nuevamente.

También ha llegado a ésta el forward rafaelino Di Pampelli, el cual debutará en Independiente el domingo próximo.

Gestiones Uruguayas en Bs. As.

BUENOS AIRES, 5. — Se están actualmente realizando en este país activas gestiones, en representación del gobierno uruguayo, a fin de asegurar el intercambio comercial entre ambos países, por el cual se teme que pueda sufrir algunos trastornos en los actuales momentos de conmoción económica y de renovación de tratados.

El señor Amezaga se entrevistó hoy con el general Justo con tal motivo, realizándose entre ambos una conferencia que se prolongó por buen espacio de tiempo.

Acerca de la misma no se informó luego detalladamente, haciéndose saber tan solo, como ya lo hemos expuesto, que se trató de la cuestión comercial.

SE DESTACA EN EUROPA



Galina Sazarino, que está haciendo furor en Europa con sus artísticas danzas y que ha sido consagrada ya por los públicos de Austria, Francia, Italia y Hungría.

Se Solicitan Mejoras en Una Escuela

Se trata de la Escuela Industrial Vélez Sársfield

GESTIONES

Una comisión de la Sociedad Cooperadora de Padres de la Escuela Industrial de Señoritas Vélez Sársfield de esta ciudad, se entrevistó con el Ministro de Instrucción Pública, Dr. Luis María de la Vega. Las informaciones que hemos obtenido la citada comisión solicitó algunas mejoras para el citado establecimiento.

Pidió el aumento de personal dando a conocer los tropiezos de ahora como una consecuencia del poco personal, diciendo que, aumentándolo se podría habilitar el turno de la mañana con lo que se llenaría una verdadera necesidad que ahora se deja sentir. Por último, pidió que se provea a esa escuela de útiles y muebles de que ahora carece, dando a conocer la forma como en la actualidad se hace para poder trabajar y haciendo la revelación de que la falta de bancos obliga a que algunos niños concurran llevando en qué poder sentarse.

El Ministro atendió expresando que se haría lo posible para satisfacer tan justo pedido.

Por nuestra parte hemos de decir que es necesario dictar las medidas para que la escuela Industrial que nos ocupa cuente con todo lo que le falta a los fines de que su labor no tropiece con inconvenientes que siempre ocasiona la falta de útiles, muebles y hasta personal.

Creemos que con poco gasto logrará el Poder Ejecutivo hacer lugar a la petición que se le ha formulado, con ello se hará una obra de gran beneficio para los que van a tan importante establecimiento educacional.

ESTUVO EN ESTA EL VICEGOBERNADOR

El Vicegobernador de la Provincia, señor Isidro Carreras, llegó ayer a esta capital. Su viaje lo motivó asistir a las sesiones preparatorias del Senado.

Matemática bíblica

Sobre el tema expresado en el epígrafe, se dará mañana a las 15 horas, en el salón de calle 1 de Enero No. 3000, esquina Crespo, una interesante conferencia.

Un orador adventista explicará en ella la profecía de las setenta semanas, semana y dos semanas, una semana y los mil trescientos días del libro de Daniel.

La entrada es libre.

LA CAMARA DE DIPUTADOS CELEBRO SU PRIMERA SESION PREPARATORIA

Eligió Sus Autoridades Para 1933

El doctor Sgrosso reelecto por unanimidad

LOS DEMAS

Ha realizado ayer su primera sesión preparatoria la Cámara de Diputados a los fines de elegir las autoridades para el período que se inicia el día 15 del corriente mes.

Desde mucho antes de la hora indicada se conocía que en la casa había número suficiente para sesionar. Pasadas las 18 y 15 horas, se llamó a sesión, encontrándose en el recinto ya a esa hora todos los diputados demócratas, no así los radicales que se encontraban deliberando en la sala del block.

Se inicia la sesión —

Cinco minutos después o sea las 18 y 20 horas, penetraron al recinto los legisladores de la fracción justista. Presidía el Dr. Luis Sgrosso actuando como secretarios los Sres. Remigio Carasa y Agustín J. Guala.

El Presidente informó entonces, que de acuerdo al artículo 3 del Reglamento, debía procederse a la elección de las autoridades en forma nominal.

El secretario, Sr. Carasa da lectura a los nombres de los diputados por orden alfabético.

Resultado para Presidente.

El Dr. Sgrosso condensa una unanimidad en la votación, pues, hasta los mismos justistas votaron por él.

El resultado de la votación para Presidente de la Cámara fué el siguiente: Dr. Luis Sgrosso, 25 votos, Sr. Barraco Mármol, 1 voto, que lo dió el Dr. Sgrosso.

Palabras del Dr. Sgrosso.

Conocido el resultado de la votación, el Dr. Sgrosso, levantándose de su sitial de la Presidencia agradece con breves palabras, el honor que le dispensa la Cámara que, dice, lo interpreta como una estima y un alto honor para él, afirmando que será un fiel defensor de los Reglamentos y que presidirá con el mismo desinterés y ecuanimidad que como hasta ahora.

Los Vice Presidentes —

Luego la Cámara pasa a votar en la misma forma vicepresidente primero. Los demócratas votan por el Dr. Otto Gschwind y los justistas y el diputado socialista Maradona votan por el Dr. Rodolfo Reina. Este último lo hace por el diputado Medoux.

El resultado que obtuvo la votación fué este: Sr. Otto Gschwind, 18 votos, Dr. Rodolfo Reina, 7, Sr. Medoux 1 voto.

De inmediato se pasó a votar el vicepresidente segundo, que obtuvo el siguiente resultado: Enrique Destefanis 18 votos. Los justistas y el Sr. Destefanis votaron por el Sr. Waldino Maradona que obtuvo 8 votos.

Quedando así constituídas las autoridades de la Cámara: Presidente, Dr. Luis Sgrosso; vice 1o., Otto Gschwind, y vice 2o., Enrique Destefanis.

Siendo las 18 y 50 horas, se levanta la sesión.

Se iniciará la reorganización del personal escolar

El Consejo General de Educación ha resuelto iniciar lo antes posible la reorganización del personal administrativo y docente. Todo ello de acuerdo a lo que establece el presupuesto que recientemente fué aprobado en acuerdo de ministros. A los fines que dejamos indicado se han dictado todas las providencias que corresponden. Se quiere que esa tarea quede finalizada lo antes posible.

Regirá desde hoy una rebaja de pasajes en los tranvías

LINEAS 3 Y 5

La empresa de los tranvías eléctricos, nos hace saber y nos es grato llevarlo a conocimiento del público, que desde el día de la fecha empezará a regir en dos de sus líneas, la rebaja de tarifas siguiente:

LINEA 3: Se expenderá desde Plaza de Mayo hasta el Cementerio y viceversa, únicamente boletos de diez centavos por cada viaje.

LINEA 5: Desde el centro al Cementerio y viceversa, expenderá boletos de diez centavos y desde el centro al Matadero y viceversa, boletos de veinte centavos.

El Senado no Consiguio Numero y no Sesiono

A las 18 horas, en el Senado se llamaba a sesión. Poco después el doctor Diez de Andino ocupaba la presidencia actuando los secretarios Gómez Iriondo y Anadón, con asistencia de los senadores Parera, Torres, Carasa, Werly, Aicardi, Carlen, Fiand, Reyes, Rodríguez, Maciel, Oliva. Los primeros en penetrar al recinto, mientras llamaba la campana, fueron los senadores demócratas progresistas.

Se encontraba en la [illegible] el diputado nacional, doctor Enzo Bordabehere.

LAS SESIONES PREPARATORIAS —

Como se sabe, con esta sesión se han dado por iniciadas las sesiones preparatorias. Solo era para la elección de las autoridades del cuerpo para el período que se inicia el día 15 del corriente mes. Estando en la ciudad el Vicegobernador, señor Carreras, se creía que él presidiría, pero no ocurrió así.

NO ENTRABAN AL RECINTO —

La campana llamó largamente. No entraron los senadores justistas. Se esperó más de media hora.

SIN NUMERO —

Después de una larga espera, en vista de que no había número, por no haber entrado los senadores justistas, la presidencia levantó la sesión, convocando para la noche, a las 22 horas.

PORQUE SE RETIRARON LOS JUSTISTAS —

De acuerdo a las informaciones obtenidas, los senadores justistas se retiraron por haber pasado la hora reglamentaria sin llamarse a sesión. Se había convocado para las 17 y se llamó poco antes de las 18 horas. Así lo han declarado ellos.

El Tratado con la Argentina no Contraviene los Acuerdos de Otawa, Segun se Informa

El Ministro de Comercio de Australia lo ha declarado así ante el Parlamento de aquel dominio

HABIA CIERTA INQUIETUD

CAMBERRA, Mayo 5. — Según es sabido, cuando se anunció que una misión argentina estaba realizando en Londres una serie de gestiones comerciales tendientes a obtener del gobierno del Reino Unido nuevas facilidades para la colocación de productos agropecuarios en Inglaterra, cundió en Australia gran alarma, ante la posibilidad de que surgiera nuevamente, para la ganadería y la agricultura de este dominio, una fuerte competencia que se creía en cierto modo contrarrestada con el acuerdo de Otawa.

Terminadas ahora las gestiones argentinas en Londres y en conocimiento de que se acaba de firmar un convenio comercial, se presentaron en el parlamento varios pedidos de informes acerca de los alcances de tal convenio y de su probable repercusión en las industrias locales.

El Ministro de Comercio concurrió hoy, con tal motivo al Congreso e informó ante el mismo que el acuerdo angloargentino no contraviene ninguna de las disposiciones de los acuerdos de Otawa.

UNA VISITA DE ESCOLARES A LOS TALLERES DE "EL ORDEN"

Alumnos del sexto grado de la Escuela Fiscal Nro. 10, "B. de Monteagudo", de esta capital, acompañados por la directora del grado, señora Otilia S. de Garro, visitaron ayer por la mañana, con fines instructivos los talleres gráficos y de fotograbados de este diario.

Observaron el funcionamiento de las maquinarias, respecto a las cuales les fueron dadas algunas explicaciones por personal de la casa.

Nuestros visitantes nos expresaron su propósito de fundar un pequeño periódico escolar, similar a los que editan otros establecimientos de enseñanza.

LA NUEVA ESTRELLA



Phyllis Barry es esta figurita encantadora, empieza a destacarse en Cinelandia. Interviene en la película intitulada en inglés "In the red".

Mensaje de Dirigentes de la U.C.R.

Han sido recibidos por las autoridades partidarias locales

DE GUEMES

Con motivo de cumplirse un nuevo aniversario del 5 de Abril, el Dr. Estanislao M. López dirigió un mensaje de salutación al Dr. Honorio Pueyrredón, confinado en San Julián. En el día de ayer se recibió contestación del distinguido político radical en los siguientes términos:

San Julián, abril 23[illegible]

Sr. Presidente de la Unión Cívica Radical, Dr. Estanislao M. López. — Santa Fe.

Apreciado Presidente y amigo, He tenido el agrado de recibir su conceptuoso mensaje de solidaridad con motivo del 5 de abril y que en estas horas difíciles adquiere un alto significado.

Esa fecha debemos considerarla como una efeméride de nuestra democracia y al festejar hoy su aniversario en el lejano confinamiento, siento fortalecido mi espíritu tanto más, cuanto me llega el aliento del radicalismo de la República, que como el de Santa Fe, es ejemplo de probidad cívica.

Días han de llegar en que brille de nuevo la libertad para los argentinos y entonces festejaremos el triunfo de nuestros nobles anhelos.

Acepte amigo Presidente y sea intérprete ante los correligionarios de Santa Fe, a quienes me siento fuertemente unido, de todo mi agradecimiento y alto aprecio.

Su afmo. amigo. H. Pueyrredón.

A su vez del Dr. Adolfo Güemes se ha recibido la siguiente respuesta al telegrama de salutación que se le enviara:

Buenos Aires, mayo 4 de 1933.

Sr. Presidente del Comité Provincial, Dr. Estanislao M. López. — Santa Fe.

Distinguido correligionario:

Obra en mi poder su atento telegrama fecha 10 del corriente, por el cual, a nombre de ese digno radicalismo, me hace llegar sus expresiones de solidaridad con motivo de mi reintegro a las actividades cívicas.

Mucho agradezco tales expresiones, las que comprometen mi gratitud y me compensan con exceso, las molestias sufridas en el confinamiento.

Ruégole, mi distinguido amigo, [illegible] correligionarios de esa, de mis sentimientos, sea intérprete ante los correligionarios de íntima solidaridad y reciba un cordial saludo de su amigo afmo. — A. Güemes.

Quedó Constituído Ayer el Consejo Médico de Santa Fe

Ayer por la tarde, previa aprobación de las elecciones últimamente realizadas y de la proclamación de sus resultados, los electos celebraron una reunión en la que dejaron designadas las autoridades y constituído el Consejo Médico de la primera circunscripción.

Las autoridades fueron integradas en la forma siguiente: Presidente, Dr. Francisco Eguiazu; Vicepresidente, Dr. Lorenzo de la Torre; Vocal Médico, Dr. Luis S. Reggiardo; Vocal Odontólogo, Dr. Cesar A. Rebechi y Vocal Farmacéutico, Sr. Alberto Serrichio.

Está por tanto en función el nuevo organismo creado por la ley últimamente promulgada, a cuyo cargo estará la administración sanitaria en el orden provincial.

El Voto Obligatorio y la Abstención Justificada

El Gobernador de Buenos Aires, empeñado en la reforma de la carta orgánica de la provincia, para dar mayor estabilidad al fraude electoral organizado, contesta los reparos que se han formulado contra tales propósitos por los órganos independientes de opinión, al señalar la inoportunidad de esa clase de reformas con la ausencia de un partido indiscutiblemente mayoritario, como la Unión Cívica Radical, cuya abstención en los comicios lo privara de representación en la convención constituyente reformadora que trata de constituir el oficialismo.

El señor Martínez de Hoz, en su reciente mensaje de inauguración de período a la legislatura, ha expuesto una cómoda tésis, de pura médula conservadora.

"Siendo el voto obligatorio, —dice el mandatario conservador,— la abstención no da derechos".

Donde se ha anulado la ley Saenz Peña, para sustituir el padrón nacional por un registro electoral de factura oficialista, donde se inscriben los elementos adictos y se excluyen los ciudadanos independientes, opositores o de dudosa tendencia política, los comicios no ofrecen garantías al electorado y los propósitos de violar la voluntad popular resultan evidentes.

No es posible pretender que los ciudadanos conscientes se compliquen en la farsa electoral tramada y practicada ya por el conservadorismo vacuno de Buenos Aires, autorizándola con su intervención en esos mal llamados comicios.

Las últimas elecciones realizadas en Buenos Aires, constituyen una afrenta a la dignidad cívica y un ludibrio para nuestras instituciones democráticas.

Y si esto fuera poco, está ese mismo oficialismo usurpador, que robando el pronunciamiento popular del 5 de Abril de 1931, detenta arbitrariamente las posiciones escaladas por medios repudiables.

La abstención radical no puede ser más justificada en la provincia de Buenos Aires, donde ningún partido, por poderoso que sea, podrá desalojar a los actuales usurpadores del poder en el terreno de la legalidad electoral.

La reforma constitucional se llevará, pues, adelante, por fundadas que sean las objecciones que se formulen. Los planes conservadores están en plena ejecución y solo una gran reacción popular podrá detener en su avance a los campeones del fraude y de la trampa.

La abstención es la única actitud que cuadra ante situación como la que preside el señor Martínez de Hoz, quien carece de autoridad para hablar en la forma que lo hace porque si alguien está fuera de la ley y del derecho es él quien está muy lejos de representar la mayoría del pueblo de Buenos Aires, despojado del derecho de darse su gobierno propio, por medio de representantes legítimos, en elecciones libres y correctas.

La Suspensión de los Créditos del Hogar Propio Municipal Motiva Una Nota al C. Deliberante de Los Empleados y Obreros

Fué Elevado al Doctor Villanueva

Hacen en élla una serie de oportunas consideraciones

EL PEDIDO

Los empleados y obreros Municipales afectados por la suspensión de los créditos del Hogar Propio Municipal, se han dirigido en la nota que más abajo publicamos solicitando sea contemplada la situación que esa medida les plantea y que los perjudica. La nota dice así:

Santa Fe, 5 de mayo de 1933.

Sr. Presidente del Honorable C. Deliberante, D. Rafael Villanueva. — S.D.

La Comisión Ejecutiva de nuestra Asociación teniendo en cuenta la situación especial en que se han colocado numerosos obreros y empleados de la Comuna, que tienen pendientes en el Hogar Propio Municipal, pedidos de créditos hipotecarios lo creído justo y necesario, en reunión celebrada el día tres del corriente, dirigirse al Honorable Concejo Deliberante, con el debido respeto, para solicitarle quiera contemplar el enorme perjuicio que causa a obreros y empleados la paralización de las concesiones de los créditos solicitados.

Al iniciar el pedido de crédito al Hogar Propio Municipal, el interesado contrae con el vendedor un compromiso de boleto de compra-venta, por el cual de no escriturarse dentro del término de tres meses, el comprador corre el riesgo de la anulación de la operación.

El Hogar Propio Municipal está soportando actualmente un enorme desequilibrio porque los recursos destinados a fondos utilizables de créditos hipotecarios no han sido provistos de acuerdo a lo establecido.

Alrededor de cuarenta pedidos de créditos concedidos solo esperan la escrituración; todos ellos esperan ansiosamente sea definitivamente liquidados por cuanto el plazo establecido en los boletos de compra-venta han vencido con exceso, los interesados ven defraudadas sus esperanzas ante las insistencias o amenazas de los vendedores, además de la consecuente molestia y perjuicios que una rescición de contrato les ocasionaría, después de haber abonado por concepto de revisación de planos, confección de planillas y planos de construcción, derechos que quedarían sin valor. Agreguemos los pagos obligados por certificados de obras en construcción que debe afrontar el Hogar Propio y será fácil tener que reconocer con tristeza que esa institución no podrá ofrecer la seguridad que nos brindara en sus comienzos.

Por lo tanto nuestra Asociación vería con agrado que el Concejo Deliberante tratara a la brevedad posible este problema de cuya solución dependen tantos intereses de humildes servidores de la Comuna, resolviendo lo pertinente para que ese gran número de obreros y empleados puedan dar cumplimiento de la palabra empeñada, en los contratos y tengan pronto su hogar propio a que tienen derecho.

En la certeza que el Concejo Deliberante sabrá reconocer el alcance verdadero de nuestro petitorio, en nombre de la Comisión Ejecutiva de nuestra Asociación, me es grato saludar al Sr. Presidente con la más alta consideración.

Un Duelo que no se Hizo

Este se limitó a ordenar a los padrinos que se retiraran de su despacho, cuando se presentaron

ACUSADO DE MAFFIOSO

ROSARIO, Mayo 5. — El doctor Héctor Amato, cuñado de don Chicho Chico, envió hoy sus padrinos al jefe de policía por haber éste solicitado a la Justicia que retirara la ciudadanía argentina a su padre Nicolás Amato, amigo de don Chicho Grande y sindicado también como maffioso.

El jefe de policía se negó a aceptar el reto y se limitó a ordenar a los padrinos que se retiraran de su despacho.

El doctor Héctor Amato es abogado defensor de varios maffiosos y hermano del teniente Amato, que fuera secretario de la policía durante la dictadura y recibiera acusaciones terribles que hasta ahora no se han aclarado.

También ha sido solicitado en esta ciudad el retiro de la ciudadanía argentina a los concejales comunistas Pozzebon y Audano, y a los maffiosos Galiffi, Vinti y otros.

DEBE SER APROVECHADA LA EXPERIENCIA DE LOS ERRORES JUDICIALES COMETIDOS

Dos Casos Recientes en el País

El daño irreparable que éllos acarrean a las víctimas

CONDENAS

Hace pocos días una de las Cámaras de Apelación en lo Criminal de San Juan, después de una visita de jueces a la famosa cárcel del Marquesado, lugar de encierro de muchos ciudadanos, víctimas del odio enfermizo del señor Cantoni, dictó resolución mandando poner en libertad a un joven de 19 años, que se encontraba preso desde hacía 23 meses, sin orden ni sentencia de juez competente y sin causa alguna de procesamiento.

En San Juan —

Como a nadie ha de asombrar que ocurran todo género de enormidades en San Juan, bajo el señorial régimen bloquista, donde hasta se secuestra y martiriza a periodistas, por el crimen de ser opositores, el hecho no ha causado mayor extrañeza, aunque ha sido muy comentado en todos los órganos de la prensa nacional, que han censurado enérgicamente ese caro de inhumanidad y de injusticia digno, por cierto, de la más severa condenación.

Otro caso —

Ahora se ha constatado otro caso de injusticia, pero, esta vez, imputable a circunstancias que han llevado a los jueces al único pronunciamiento que correspondía, conforme a las pruebas acumuladas en el proceso y aún a la propia confesión del reo, por más que éste haya tratado luego de destruirla, expresando que la había producido bajo la coerción de amenazas y temores, que lo obligaron a convertirse en responsable de un crimen a que había sido completamente ajeno.

Un complot —

Había promediado también en este caso, una confabulación del autor del crimen y sus encubridores, para hacer recaer las responsabilidades sobre el inocente elegido como víctima, para eludir ellos los rigores de la represión penal.

El suceso —

El hecho ocurrió el 13 de Marzo, en Villa Manuelita, Rosario.

En la madrugada de ese día fué encontrado por la policía, un hombre caído en la calle, gravemente herido de un tiro de escopeta.

La investigación —

De las investigaciones practicadas, pudo establecerse que el herido, llamado Manuel Díaz, argentino de 25 años, había estado la noche anterior en un baile que se celebró en un rancho de la vecindad, donde había tenido un incidente con Feliciano Carrizo, también argentino, de 19 años de edad, según informaciones suministradas a la pesquisa policial.

Detenido Carrizo, los testigos concurrentes al baile, Narciso Merlo, Vital Troncoso y Juan Gómez, hicieron afirmar las sospechas recaídas ya sobre Carrizo.

La prisión —

Este fué detenido, incomunicado y sometido a rigurosos interrogatorios.

Sus negativas del primer momento, fueron desoídas, hasta que se confesó autor del hecho ante el propio Juez de Instrucción.

Aunque después el procesado manifestó que esta declaración la había hecho presionado por amenazas y por temor a represalias dolorosas, se consideró siempre que esta negativa era un ardid para eludir el castigo legal de que era pasible.

La condena —

El Juez del Crimen condenó a Carrizo a la pena de diez años de prisión, como autor de homicidio, con atenuantes y la Cámara de Apelaciones confirmó la condena.

Debe hacerse resaltar la circunstancia de que se había hecho saber a Carrizo que si él no declaraba la verdad, sería procesado su padrastro, que aparecía seriamente comprometido en el crimen y que uno de los dos tenía que ser el autor del mismo.

Quizá esta circunstancia debilitó la voluntad del prevenido, optando abnegadamente por cargar con la culpa, antes de que se sometiera a mortificaciones injustas a la persona que desempeñaba para él las funciones de padre y al que dispensaba entrañable afecto.

Sacrificio —

Una denuncia —

Pero hace pocos días una denuncia anónima que se hizo llegar al comisario adscripto a la Jefatura de Policía de Rosario, revelaba todos los pormenores del crimen, con indicación de su verdadero autor, que era Narciso Merlo, sosteniendo que la condena de Carrizo era completamente injusta.

La policía se puso en campaña y después de detener al nombrado y sus encubridores, ha podido establecer en forma terminante la inocencia de Carrizo y la injusticia de la condena dictada contra el por la justicia.

Merlo se ha declarado autor del crimen, con la corroboración de sus encubridores, todos detenidos y bajo proceso.

Inmediatamente se ha dado cuenta a la justicia que ha de haber dispuesto a estas horas la libertad del inculpado Carrizo.

Este, por su parte, que no tenía antecedente policial alguno, al tener conocimiento de que se ha comprobado su inocencia cuando ya se consideraba víctima de un error judicial e infamado para siempre ante la sociedad, ha sufrido una fuerte emoción al comunicársele la grata noticia de su vindicación y de su libertad.

Experiencia —

Estos casos demuestran la necesidad de que en la investigación de los delitos se agoten todos los recursos tendientes a su más completo esclarecimiento y de que los jueces procedan con el mayor detenimiento y con la calma necesaria al juzgar, para evitar errores tan dolorosos como irreparables.

No debe olvidarse que, como lo ha dicho un gran pensador, "es mucho más grave condenar a un inocente que absolver a un culpable" y por eso, en caso de duda, ésta debe ser siempre favorable al reo.

Una Señorita Entregó un Premio Al Marinero que Salvó su Vida



Hace poco el marinero Manuel Eliseo Ledesma, salvó a una señorita que se estaba ahogando en el Río de la Plata. Acaba ahora de realizarse un acto en el cual ha sido entregado a Ledesma, públicamente, el premio por aquel acto de arrojo. Arriba se ve a las autoridades asistentes al acto. Abajo el marinero Ledesma y a un lado a la señorita Adela Lértora, salvada por Ledesma, colocando en el pecho de éste una medalla.

La Labor Municipal

Regular actividad se ha registrado en el día de ayer en las oficinas Municipales, habiendo el Intendente, Dr. Zapata Gollán concurrido tarde. Se ocupó de diversas cuestiones administrativas.

Nuevas líneas de ómnibus:

En la Intendencia se dieron estas informaciones:

Autorízase al Sr. Anastasio Narvaiaez, concesionario de la línea de ómnibus letra "G" autorización con carácter precario para modificar parcialmente el recorrido actual en la siguiente forma: Id, Aristóbulo del Valle, 25 de Mayo, Boulevard Pellegrini, Rivadavia, Tucumán, San Jerónimo, Amenábar, Avda. Freyre, siguiendo en la vuelta el recorrido actual.

Autorízase también con carácter precario al Sr. Domingo F. Bracamonte para agregar un coche en la línea de ómnibus letra "F" y al señor Benjamín Fernández, para hacer circular su coche en la línea "G".

Es Acertado el Proyecto de Reforma al Artículo 27 de la Ordenanza 2749

El Concejal doctor Publio Genuzzi, en su carácter de Presidente de la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones, con el asesoramiento de los demás miembros del Directorio de la institución, ha planeado reformas al artículo 27 de la Ordenanza Nro. 2749, que consideramos útiles y benéficas, concretadas en el proyecto ya sometido a consideración del Concejo Deliberante y que ha de ser tratado en las próximas sesiones.

De sancionarse ese proyecto, mejorará el desenvolvimiento económico del Hogar Propio Municipal, desde que dejará de abonar a la Caja de Jubilaciones y Pensiones el 50 por ciento de sus utilidades, como lo hace ahora, con lo que podrá ampliar los servicios que presta a sus beneficiarios.

Para conseguir ésto, se establece el descuento del 4 por ciento sobre los jornales asignados a los obreros municipales, tengan ingreso a la Caja, que tomará a su cargo el pago de las jubilaciones y pensiones para los mismos, aliviando así al Hogar Propio de esta parte de las cargas que pesan sobre él entrando a disponer de la totalidad de sus utilidades.

Las entradas se distribuirán en la forma siguiente: un 25 por ciento para saldar la deuda de la Municipalidad con la Caja; 10 por ciento para cubrir el déficit probable que ha de arrojar la planilla de jubilados obreros; 10 por ciento para el fondo de jubilación a periodistas y el 55 por ciento transferido para reforzar el capital del Hogar Propio.

En esta forma, los obreros municipales tendrán asegurados los recursos para sus jubilaciones o pensiones, a la vez que se resolverá el problema de la asignación de retiro a periodistas, que han quedado sin partidas de ingreso al abolirse las quinielas y cuyos fondos están en vísperas de agotarse.

El Hogar Propio recibirá también un refuerzo y se aliviará de una de las cargas que afectaban sus recursos.

En la reforma se contempla también la situación de los miembros administradores de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Municipales, que trabajan ad-honorem, destinándose un pequeño porcentaje a remuneración de los mismos, sobre los que pesa una tarea pesada y de responsabilidad.

Esta remuneración, sobre todo cuando será exigua, se justifica, pues hasta ahora esos administradores han estado en inferioridad de condiciones respecto a los de las demás reparticiones autónomas de la comuna, si bien no se establece sueldo fijo, se acuerda equitativas compensaciones y se cumplirá el precepto de la nueva Constitución, según el cual nadie debe trabajar gratuitamente en el desempeño de funciones oficiales.

Se trata, pues, de reformas que han de encontrar favorable acogida en el seno del Concejo Deliberante, dadas las finalidades que con ellas se persigue y las situaciones que tienden a dejar satisfactoriamente resueltas.

COSAS DE MARLENE..



Marlene Dietrich, la celebrada estrella cinematográfica, que ha puesto de moda en Hollywood los pantalones masculinos, sufrió hace poco un accidente, mientras practicaba equitación en su caballo favorito, en el que se la ve cabalgando en la presente fotografía.

Y bien, Marlene, culpó del accidente, no al animal ni a su pericia, sino... a las polleras de su vestido de amazona. Su comentario fué: "Si me hubiera puesto los pantalones..."

ALTURA DEL RIO

Río Paraguay:			
Formosa	4.94	igual	——
Bermejo	3.56	——	0.07
Alto Paraná:			
Puerto Aguirre	8.61	0.06	——
Posadas	1.18	0.05	——
Río Paraná Superior:			
Corrientes	3.05	0.05	——
Esquina	2.98	——	0.04
Río Paraná Medio:			
La Paz	3.22	——	0.04
P. Brugo	3.12	——	0.03
Paraná	2.75	——	0.06
Río Paraná Inferior:			
Diamante	2.49	——	0.05
Rosario	2.82	——	0.04
San Pedro	1.70	——	0.20
Altura probable el día 12.5.33.			
Paraná	2.40		
Rosario	2.77		

Estado en la fecha:

Río Paraguay: estacionario.
Río A. Paraná: crece despacio.
Paraná Superior: crece.
Paraná Medio: baja.
Paraná Inferior: baja.

Será Nombrado Nuevo Vocal Del Consejo de Educación

Ya hemos informado que el doctor Luis María Niklison había presentado su renuncia del cargo de Vocal del Consejo de Educación, cumpliendo así con la ley de Incompatibilidades. Agregamos que ese puesto se le había ofrecido al doctor José Eduardo Passeggi Cullen. Ayer ha contestado aceptando. El decreto aparecerá de un momento para otro.

EL DESBORDAMIENTO DEL MISSISSIPPI AMENAZO A MUCHAS POBLACIONES



El río Mississippi, cuyas aguas se han estado desbordando recientemente, produjo inundaciones graves en numerosos puntos, ocasionando grandes pérdidas. Aquí se ve a un grupo de trabajadores colocando un murallón de bolsas de arena para proteger un distrito de una localidad amenazada por la inundación.

Terminó el Escrutinio de las Elecciones Para Integrar la Junta de J. y Pensiones

La Junta Escrutadora de las elecciones para la integración de las autoridades de la Junta de Jubilaciones y Pensiones, ha dado ayer término a su tarea. Han votado cerca de trece mil empleados. De allí que el trabajo fué lento. Finalizado se dió a conocer el resultado que es el siguiente:

PARA TITULARES —

Pedro Antonio Echagüe, 5358 votos; Gabriel Lino Villar, 3094; Miguel A. Bouvier, 1410; Domingo Capovilla 1561; Varios, 698; Otros 468.

El total de votantes alcanzó a 12.599.

PARA SUPLENTES —

Toribio Candioti, 5367 votos; J. N. Arnoldi, 2892; Luis B. Camisas, 1489; M. A. Bouvier, 1522; Varios, 861; Otros 478.

Conocido el resultado, fueron proclamados: Delegado titular, el señor Pedro Antonio Echagüe; Suplente, señor Toribio Candioti. Con esto se ha dado cumplimiento a lo que dispone la Constitución Provincial vigente. Solo falta ahora que la Junta entre en plena actividad.

Las Operaciones que Lleva a Cabo el Banco Municipal Aumentan Constantemente

Los descuentos de sueldos y las operaciones en Caja de Ahorro, son cada vez más importantes

Los servicios que viene prestando el Banco Municipal de Préstamos a las clases no pudientes de nuestro medio, en especial al gremio de docentes, a los empleados públicos y jubilados y pensionados, como también a los necesitados de préstamos pignoraticios, ha despertado en el público una auspiciosa corriente de simpatías, traducida en el decidido concurso que ha empezado a prestarse al establecimiento, con el progresivo aporte de depósitos en cuentas corrientes.

Esta sección del Banco, en el transcurso del mes de Abril pasado, ha obtenido la abertura de trescientas cuentas nuevas aumentando en treinta mil pesos, más o menos, el monto de los depósitos, después de deducidas las extracciones producidas durante ese término.

Las sólidas garantías que el Banco ofrece, por su correcta administración, bajo un directorio constituído por personas de probada honestidad, con personería jurídica y con una carta orgánica que por sí sola es eficiente instrumento de seguridad para la clientela y de progreso para institución, alienta la confianza que el público y el comercio le dispensan cada día más acentuadamente, como lo demuestra el aporte de capitales que espontáneamente se le lleva.

Por otra parte, el tipo de interés, o sea el 6 por ciento en caja de ahorros y el 7 por ciento sobre depósitos a plazo fijo, que el género de operaciones que el Banco realiza le permite pagar holgadamente, es un aliciente que no pasa desapercibido para quienes saben emplear su capital con positivas ventajas y a cubierto de todo riesgo.

En anticipos de sueldos, el Banco Municipal ha invertido, en Abril, la suma de $ 219.329, habiéndose elevado el saldo de esta cuenta de $ 552.000 a $ 680.000 en los treinta días del mes pasado, deducidos los cobros realizados.

El atraso en los pagos a ciertas reparticiones, que se mantiene, pero que tiende a disminuirse conforme a los propósitos del P. E. y a las medidas económicas adoptadas con tal fin, ha impedido que los anticipos sobre sueldos alcanzaran mayor importancia, pero el Banco llena dentro de sus recursos y en la proporción posible una misión útil y de positiva ayuda para el empleado público, especialmente para el magisterio docente.

En la sección pignoraticia ocurre lo mismo, pues esta cuenta va en creciente aumento, para solucionar la situación de las clases más necesitadas de la sociedad.

UN FALLO NOTABLE SOBRE REIVINDICACION

La Cámara Primera de Apelaciones, en Una Luminosa Sentencia, Revoca en Todas Sus Partes el Fallo de la Primera Instancia

dando fé el escribano de que el mandato está inserto en su protocolo, exigencia esta última del artículo 1003 del Código Civil. El precio es cierto y el vendedor declara haberlo recibido del comprador. La cosa vendida perfectamente determinada: las concesiones y fracciones en cuestión. El acto está, pués, terminado y Miguel Sabena tiene respecto al bien vendido título "pro tempore".

Pero la escritura no termina ahí. Aceptado el contrato por Chiarello a nombre de Miguel Sabena" continúa, "declarando además que el Señor Miguel Sabena en el poder que le otorgó manifiesta que el terreno mencionado le corresponde por partes iguales con sus hermanos Pedro, Julio y Alfredo por haber éstos contribuido al pago de la cantidad expresada".

De esta manifestación de Chiarello deduce el actor que Miguel Sabena adquirió dicho inmueble en condominio y por partes iguales con sus prenombrados hermanos, afirmación que rebaten a mi juicio, victoriosamente, las partes pertinentes de los escritos en que alegan de bien probado y contestan la expresión de agravio los demandados. Sostengo, en efecto, que el contrato se perfeccionó exclusivamente entre el vendedor y un sólo comprador: Miguel Sabena, según antes expresé.

Tenga o nó poder Chiarello, de Miguel Sabena para hacer tal manifestación, la cuestión es para mí la misma: sería siempre, en el mejor de los casos, un mandato e instrucciones de éste a aquél; y lo que habría hecho falta era un poder de los cuatro hermanos para que Chiarello ADQUIRIERA PARA ELLOS del vendedor y con él formalizara el contrato respectivo.

En cambio, Hugentobler por Stoessel y Hugentobler, contrató solo con Miguel Sabena por intermedio de Chiarello como consta en el texto de la escritura, según se ha visto. Entonces, sólo Miguel Sabena adquirió el dominio.

"El condominio, es el derecho real de propiedad que pertenece a varias personas por una parte indivisa sobre una cosa mueble o inmueble" (art. 2673, Código Civil). Y como todo derecho real, sólo se adquiere por los medios y en la forma prescripta por la ley. La declaración en el sentido de que el bien que se adquiere lo es también para otros y con cuya declaración nada tuvo que ver el vendedor, es sólo una declaración extraña al contrato celebrado, aunque, evidentemente, una declaración, un reconocimiento, una obligación, respecto a estos de constituirlo con sus condominios otorgándoles la escritura respectiva.

En mi concepto, repito, la manifestación de referencia importa un reconocimiento hacia Miguel Sabena, que únicamente a él obligaba y sólo con respecto a sus hermanos, los que podrían exigirle la escrituración (art. 718 Código Civil). De tal manera Julio, Pedro y Alfredo Sabena, en cuyo favor se formula la obligación, no podrían haber demandado al vendedor, por ejemplo, por entrega de la cosa, caso de no haberse efectuado.

"El condiminio se constituye por contrato,.." dice el artículo 2675 del Código Civil.

"Nadie ha exhibido un contrato entre Miguel Sabena y sus hermanos. El de compra-venta que comentamos es entre el vendedor y Miguel Sabena; tampoco existe un poder de Julio, Pedro y Alfredo Sabena a Miguel Sabena —o al apoderado de éste— para que CONTRATE la compraventa del inmueble de referencia. El condiminio se constituye por contrato, es decir, cuando dos o más personas se ponen de acuerdo sobre una declaración de voluntad común destinada a reglar sus derechos. (Art. 1137, C. Civil). Dónde está esa expresión de voluntad de Pedro, Julio y Alfredo Sabena? Dónde el consentimiento de éstos para la operación? Entonces no hay contrato, y sin contrato no hay condominio, como expresamente manda la ley (art. 2675, C. C.)

El reconocimiento, repito, de Miguel Sabena, aunque en la misma escritura, es independiente del contrato celebrado y sólo comporta la obligación de hacer a que refieren los artículos 1186 y 1187 del C. Civil. De ahí que, en igualdad o análogas condiciones se presenten a los Tribunales demandas por escrituración, que se han resuelto: "si de los términos de una carta y de un documento no firmado por las partes pero reconocido por ellas, resulta que la compra del inmueble fué hecha conjuntamente por actor y demandado, corresponde declarar comprobado el condominio y condenar al demandado al otorgamiento de la escritura" (Jurisprudencia Argentina, tomo I, pág. 438); que: "el reconocimiento de un estado de condominio preexistente y la fijación de condiciones para ponerle término, no crea el derecho real ni constituye el instrumento privado respectivo el medio de probar su existencia" (Jurisprudencia Argentina, tomo 26, pág. 368); que: "aunque el poseedor de un documento que acredita su derecho al condominio a un inmueble escriturado solemnemente a nombre del condominio, no haya cumplido con el pago de las cuotas a que se comprometió, tiene derecho a solicitar la escrituración..." (Jurisprudencia Argentina, tomo 25, pág. 551)

Descartado que la escritura que analizo puede constituir condominio entre los cuatro hermanos Sabena (ya que tres de ellos no intervinieron en el acto de compra, directamente ni por apoderado y mal podían entonces contratar con el vendedor) quedaría por estudiar si la declaración del apoderado de Miguel Sabena importa una gestión de negocio y si como tal necesitaba aceptación por parte de los hermanos, o si se trataba de un acto sujeto a ratificación o confirmación. Pero para mí la cuestión carece de interés práctico dentro del pleito. Es indiferente, en efecto, para el actor; porque sean los derechos que adquirió y lo colocan en el lugar de los Sabena de todos o de uno sólo, los cuatro han firmado la escritura de cesión de derechos que adquirió no ha vendido los que tiene o pueda tener. En cuanto a los demandados, carece también de interés práctico, porque ellos han sostenido la inexistencia del condominio, y exista o no tal estado jurídico, la solución del pleito debe ser la misma, por las razones que más adelante aduzco.

Y, terminando el estudio de la escritura de fojas 122 llego a la conclusion que — independientemente de las sucesivas trasmisiones invocadas a su favor por los demandados que a continuación analizaré — el título del actor es inobjetable y demuestra su dominio exclusivo a la cosa reivindicada (art. 2758, C. Civil). En una palabra se trata de un título legítimo (Art. 2355), o sea, y dentro de la dominación usual, un título perfecto, con el alcance que le ha dado la jurisprudencia del país, que crea a favor del titular una seria y fundada presunción de que no será molestado por acciones de ninguna especie, ya que, desde la compra referida de Miguel Sabena (fs. 122) a la fecha de la demanda (1895 a 1926) habrían transcurrido más de treinta años.

III.) Mi opinión en tal sentido destruye la defensa de los demandados en el punto segundo del escrito de fojas 63.

Pero invocan a su favor, hasta terminar con la compra de Don Jorge Alcardi realizada en mil novecientos cuatro (escritura de fojas 192) de quiénes son herederos (certificado de fojas 193), las trasmisiones sucesivas — Alcardi de la Señora de Gauchat, éste de Gitardi, éste de César Gauchat y éste de Wildermuth — hasta llegar a la operación concertada a favor de Wildermuth de que dá cuenta la escritura de fojas 125.

A ser válida dicha operación el actor carecería, en efecto, de título para reivindicar, puesto que el derecho que acredita le fué transmitido en mil novecientos veinticinco, pertenecería absolutamente a aquellos y por tanto ni Miguel ni pedro, Julio y Alfredo Sabena tendrían derecho alguno que trasmitir en esa fecha.

El acto pasó ante el escribano Calatayud, en Rafaela, el diez y seis de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis. "Compareció don Miguel Sabena, casado y don Manuel Morales... y el primero dijo:...

En esta primera exposición alude a su compra efectuada en el año anterior que acabo de analizar. Luego de atribuirse el carácter de dueño de las tierras en cuestión, "otorga: que siendo deudor de Wildermuth hermanos en unión de su señor padre Don Antonio Sabena y de su hermano Don Pedro Sabena por la suma de... que a fin de saldar dicha deuda da como parte EN PAGO Don MIGUEL SABENA todo el terreno deslindado a favor de D. Germán Wildermuth..." que no está hipotecada, que se halla inscripta en el R. de Propiedades bajo el número que en la misma solicitud se expresa a nombre de don Miguel Sabena, quién como sus hermanos Pedro, Julio y Alfredo Sabena no están inhibidos para disponer de sus bienes..." Se refiere luego la escritura a un pacto de retro venta y continúa: "presente en este acto el señor Don Antonio Sabena en unión de sus hijos y Don Miguel y Don Pedro Sabena, dijeron: que además del inmueble a que se hace referencia dan a favor del Señor Wildermuth y como complemento de la deuda que los tres tienen con dicho señor, un juego de trilladoras..."

Obsérvese que hasta este instante sólo han expuesto los tres Sabena que, con sus distintos APORTES, completaban el total importe de la dación en pago que venían a celebrar por ese acto jurídico.

Recién en este momento expone el Señor Morales y así la escritura continúa: "El Señor Morales dijo: que como representante del Señor Wildermuth sucesor de Wildermuth hermanos, cuya personería (se transcribe ahí el poder) ACEPTA LA DACION EN PAGO DEL INMUEBLE Y MUEBLES ya citados por la suma de... y que en nombre de su representado otorga recibo y carta de pago en legal forma a favor de don Antonio Sabena y de sus hijos Miguel y Pedro".

Esta escritura no está firmada por Antonio ni por Pedro Sabena, ni por las personas que se indican lo hacen a ruego de los mismos, don Luis A. Heyer y Don Angel Turatti.

El acto jurídico a que refiere la escritura, cuyos puntos esenciales acabo de transcribir — si pudiera valer como tal acto jurídico — es evidentemente UN PAGO que los Sres. Sabena hacen a Wildermuth (art. 760 C. Civil) y como se determina "precio por el cual el acreedor recibe la cosa en pago, sus relaciones con el deudor serán juzgadas por las reglas del contrato de compra-venta (Art. 782 y 1325 del C. Civil).

La causa de nulidad invocada en primer término, la falta de las firmas de dos de los otorgantes en la escritura pública referida, ha sido descartada en la sentencia de primer instancia en razón de que, a juicio del Señor Juez a quo, la escritura contiene DOS actos PERFECTAMENTE SEPARABLES. Uno, la dación en pago del inmueble deslindado, respecto del cual se habrían observado las exigencias de la ley, inclusive las firmas de las partes, que son Miguel Sabena propietario y deudor que lo transfiere, Manuel Morales representante del acreedor que lo adquiere, los testigos y el escribano público.

Difiero con el Señor Juez en la apreciación del instrumento y de los hechos que le han inducido a afirmar que la escritura contiene dos actos separables. No hay más que uno solo: el pago.

Al legislar sobre instrumentos públicos se establece en el artículo 986 del Código Civil "Para la validez del acto es preciso que haya llenado las formas prescriptas por las leyes, bajo pena de nulidad". Y, en el concepto de las formas, sabido es, que no solo se comprenden las extrínsecas, sino también las intrínsecas, según hace notar el codificador en la nota al artículo 4002. "Debemos distinguir las formas intrínsecas de las extrínsecas. La nulidad del acto puede proceder de su forma intrínseca, como por ejemplo, sobre las condiciones esenciales del contrato o de la forma, extrínseca, el escrito que lo comprueba, cuando el escrito está sujeto a ciertas formas solemnes".

El artículo 988 establece: "El instrumento público requiere esencialmente para su validez, QUE ESTE FIRMADO POR TODOS LOS INTERESADOS QUE INTERVENGAN COMO PARTE EN EL. Si alguno o algunos de los cointeresados solidarios o meramente mancomunados no lo firmaren, el acto será de ningún valor para todos los que hubiesen firmado". Y el artículo 1004 dice que: "Son nulas las escrituras que no tuviesen la designación del tiempo y lugar en que fuesen hechas, el nombre de los otorgantes, las firmas de las partes, la firma a ruego de ellos cuando no saben o no pueden firmar".

Ahora bien, analizando la escritura de fojas 125 es imposible argumentar que Antonio y Pedro Sabena no son partes en el acto. Ellos y Miguel Sabena figuran COMO LOS DEUDORES que realizan el acto jurídico de referencia: EL PAGO. Aunque uno de ellos es dueño del inmueble y los otros del mueble, los tres concurrentes como partes, como otorgantes del único acto jurídico mencionado: EL PAGO.

Si el mismo codificador nos define las formas intrínsecas dándonos como ejemplo típico "las condiciones esenciales del contrato" y éstas las concreta para los instrumentos públicos en el artículo 988 exigiendo las firmas de todos los interesados que intervengan como parte en él; si igualmente la escritura pública debe contener las firmas de las partes bajo pena de nulidad (artículo 1004), ineludiblemente se llega a la conclusión de que, la escritura que estudiamos, es nula por vicio de forma. Y como la nulidad del acto, por defecto de forma, de los respectivos instrumentos es siempre completa, no puede sostenerse, como lo hace el Señor Juez a quo la validez parcial de la escritura (artículos 988, 1004, C. Civil. Salvat, parte general, No. 2051, 2069, 2668).

Comentando Segovia estas disposiciones, dice: "Pero la nulidad de un testamento o de cualquier otro acto jurídico por vicio en sus formas es siempre completa o total". (página 281, No. 6). Y en la nota del artículo 987 agrega: "O con más claridad: el instrumento público carece de validez como tal, (ver art. siguientes) sino se ha llenado en su otorgamiento algunas de las solemnidades prescriptas por las leyes bajo pena de nulidad."

La misma doctrina sostiene Llerena cuando comentando el artículo 1004 dice: "Este artículo sanciona la nulidad por defecto de forma que difiere de la por defecto por capacidad de las partes, por defecto en el consentimiento, etc". "Estas nulidades dejan sin efecto la escritura pero las de que habla este artículo en regla general, no deja sin efecto el acto, con excepción de los casos en que la forma instrumental fuese ordenada como condición indispensable de la existencia del acto." (artículo 1044 y sus concordantes; ver además jurisprudencia citada por este autor en la nota al artículo 1185).

En consecuencia, si la nulidad de la escritura que estudiamos es por vicio de forma como sin duda lo es, su nulidad es completa y manifiesta, porque la ley le impone pena de nulidad (artículo 1004 y 1038) debiendo reputarse nula, aunque su nulidad no haya sido juzgada, y así opino que debe declararse (artículo 1047) con el efecto que señala el artículo 1050 del C. Civil, es decir, que las cosas vuelven al mismo estado en que se hallaban antes del acto.

Luego, las ventas, donaciones o daciones en pago hechas sucesivas y posteriormente carecen de eficacia a los fines de mejorar el derecho que se trasmitía a partir del acto anulado (artículos 3270, 2601, 2603, y concordantes del Código Civil).

IV.) Pero los demandados, esgrimen una última defensa en su escrito de responde (fs. 63) y así dicen, que los actores no podrían fundar su demanda: "Cuarto: Porque en el peor de los supuestos para mi parte Don Germán Wildermuth estaría legalmente autorizado para retener lo que le dió en pago Miguel Sabena".

Como se vé, confiada la defensa de los demandados a manos tan expertas, no podía ocultársele — profesor de derecho de notoria reputación — que faltando las firmas de algunos de los interesados en el acto jurídico de fojas 125, este sería fatalmente declarado nulo y tentaba su último recurso, el expresado en el punto cuarto que acabo de transcribir.

No se alcanza a apreciar el fundamento legal de tal defensa si se piensa en el ya recordado precepto del artículo 1050 según el cual, y como efecto de la nulidad, las cosas deben volver al estado en que se encontraban antes del acto anulado. Dice el alegato de bien probado (fojas 214 v.) que se funda en el artículo 515, inciso tercero del Código Civil.

Este artículo dice: "Las obligaciones son Civiles o meramente naturales. Civiles son aquellas que dan derecho a exigir su cumplimiento. Naturales son las que fundadas solo en el derecho natural y en la equidad, no confieren acción para exigir su cumplimiento pero que cumplidas por el deudor, autorizan para retener lo que se ha dado por razón de ellas, tales son: Tercero: las que procedan de actos jurídicos, a las cuales faltan las solemnidades que la ley exige para que produzcan efectos civiles; como es la obligación de pagar un legado dejado en un testamento al cual faltan formas sustanciales".

En el texto mismo del artículo, a continuación de la expresión: "Pero que cumplidas", Segovia agrega entre paréntesis "voluntariamente": 516. La frase queda así: "Pero que cumplidas voluntariamente".

Y efectivamente el artículo 516 dice: "El efecto de las obligaciones naturales es que no puede reclamarse lo pagado cuando el pago de ellas se ha hecho voluntariamente por el que tenía capacidad legal para hacerlo".

Como lo hace notar Rouset (Apuntes de Derecho Civil, tomo b. I, pag. 72 y siguientes) la palabra **voluntariamente** parece a simple vista una redundancia porque debe suponerse que cuando se paga se lo hace con voluntad de pagar; e interpreta que ésta expresión responde a una exigencia del legislador en el sentido de que quien efectúa el pago lo hace sabiendo que la obligación es natural, con conocimiento de los vicios de forma o falta de solemnidades para que la obligación sea Civil, y por tanto, exigible.

Para que Wildermuth pudiera retener lo dado en pago por Miguel Sabena, de acuerdo a la hipótesis del artículo 515 del C. Civil, serían necesarios dos actos jurídicos: Primero: el que reconoce la obligación, que puede ser un acto nulo; Segundo: el acto en que se efectúa el pago, que, necesaria e indispensablemente, debe ser válido.

El ejemplo de la ley es típico al respecto: "como es la obligación de pagar un legado (segundo acto jurídico) dejado en un testamento al cual faltan las formas esenciales (primer acto jurídico)".

El testamento instituye legatario a Pedro y el heredero Juan procede procede a entregar el legado. Si es dinero o un bien mueble basta la entrega. Si es inmueble **procede a escriturarlo.** El testamento se declara nulo. Pedro puede retener la cosa objeto del legado; pero es indispensable que lo tenga, que lo haya recibido válidamente, pués si la escritura que le otorgó Juan es nula por vicio de forma, las cosas habrán vuelto al estado primitivo. (Art. 1050).

En una palabra, Wildermuth pudo ampararse en la disposición del artículo 515 si la escritura de fojas 125 fuera válida y otorgada como consecuencia de una obligación natural pre-existente, es decir, constante en un título nulo, anterior.

Aceptar como viable la hábil defensa aludida sería sancionar una derogación absoluta de los principios fundamentales de nuestro Código sobre trasmisiones de inmuebles y hacer imposible — de todo punto imposible — que pudiera prosperar acción alguna de reivindicación. Siempre habría para un acto jurídico nulo la defensa del artículo 515 y las bases, los principios fundamentales, esencialmente Romanistas de nuestra legislación civil, caerían por el suelo.

En cuanto a los frutos si bien la anulación del acto obliga a las partes a restituirse mutuamente lo que han recibido o percibido en virtud o por consecuencia del acto anulado (artículo 1052) entre lo cual se hallarían los frutos, tal restitución se encuentra condicionada por el artículo 1053: "Si el acto fuese bilateral y las obligaciones correlativas consistiesen ambas en sumas de dinero o en cosas productivas de frutos, no habrá lugar a la restitución respectiva de intereses o de frutos, sino desde el día de la demanda de nulidad. Los intereses y los frutos percibidos hasta esa fecha se compensan entre sí." Luego, si con la dación en pago se abonó una deuda, sin duda, productiva de intereses, no hay derecho para reclamar los frutos, daños e intereses, sino desde el día de la notificación de la demanda. Los anteriores a ella, quedan compensados con los intereses, ministerio legis. (Lafaille, Obligaciones, tomo I., número 807 y 808; Salvat, parte general, números 2646 y 2648).

En cuanto a las circunstancias de que una de las partes no tenga a su favor la buena fé exigida para la prescripción, no es óbice a que se aplique la disposición legal transcripta. El autor citado en último término, dice bajo el número 2648: "La compensación establecida en la segunda parte del artículo 1053, se aplica tanto en el caso de ambas partes sean de buena fé como en el caso que una fuera de buena fé y la otra de mala fé. La Ley, en efecto, no hace a ese respecto distinción alguna (Ubi lex no distinguit nec nos distinguere debemus)".

Lo mismo resulta de la doctrina de los artículos 2361, 2433 2434, opinión de Lafaille (Derechos Reales, tomo I., pág. 225) y jurisprudencia del país (Jurisprudencia Arg. tomo 24, p. 1042; tomo 25, pág. 788; tomo 5, pág. 590; tomo 6, pág. 378; tomo II., pág. 560; etc.)

Ahora, en lo que respecta al monto de la indemnización, no existiendo en autos elementos de juicio para fijarlos, ni tampoco para dar las bases sobre las cuales haya de hacerse la liquidación, atento a las normas establecidas en el artículo 361 del C. de Procedimientos Civiles, opino que corresponde dejar librada su estimación al juicio de árbitros, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 362 y 485 inciso 2o. del Código de Procedimientos Civiles).

En tal sentido emito mi voto en la cuestión planteada o sea, negativamente.

El Doctor Ortigoza, por idénticos fundamentos, se adhiere al voto precedente.

EL OTRO VOCAL EN DISIDENCIA

A la segunda cuestión el Dr. Cabal dijo: "Atento el resultado obtenido al votar la cuestión precedente, opino que corresponde por mayoría revocar la sentencia apelada y hacer lugar a la reivindicación instaurada y al pago de los frutos, daños y perjuicios desde el día de la notificación de la demanda que fijarán árbitros, con costas. En lo concerniente a la medida disciplinaria que el Sr. Vocal Dr. Salatin opina debe aplicarse al letrado patrocinante del actor, comparto su criterio, desde que afecta con sus expresiones el respeto debido al Sr. Juez a-quo. Así voto.

Los Sres. Vocales Ortigoza y Salatin adhieren.

Con lo que terminó el acto que firmaron los Sres. Vocales por ante mí, doy fe.— JUSTO I. CABAL, ALEJANDRO ORTIGOZA, M. S. SALATIN. Ante mí: M. J. MALDONADO".

Y VISTOS: Por los fundamentos del acuerdo precedente, la Cámara Primera de Apelaciones en lo Civil y Comercial, RESUELVE: a) Revocar la sentencia apelada, condenando a los demandados a la entrega de los terrenos reivindicados en el término de diez días y a pagar los frutos, daños y perjuicios desde el día de la notificación de la demanda, los que serán fijados por árbitros. Con costas. b) Llamar la atención al letrado patrocinante del actor por la frase empleada contra el señor Juez a-quo. Regúlase en mil quinientos pesos nacionales el honorario del Dr. Miguel A. Celio. Hágase saber y bájen.

Loteria Nacional

En el sorteo correspondió el premio de cien mil pesos, al número: 22.032, y los menores a los números siguientes:

7829 20555 8947 16808 20539 1262 4196 15198 17264 21278 22327 25745 34335 38527.

RECTIFICACION DE CILINDROS, PISTONES Y CIGUEÑALES
TRABAJOS DE TORNO Y FRESA
CONSULTE AL
GRAN TALLER MECANICO
DE PRECISION
"Casa Puigjané"
TRABAJOS PERFECTOS Y GARANTIDOS
Solicite hoy nuestra última lista de precios rebajados
Ajustes de motores en general
TRABAJOS DE ELECTROMECANICA
Bobinajes en general, dinamos, magnetos, motores eléctricos
"Casa Puigjané"
REPUESTOS EN GENERAL
PARA AUTOMOVILES, CAMIONES, Etc.
CALIDAD Y BAJO PRECIO
"Casa Puigjané"
AVENIDA RIVADAVIA 3042 AL 54
SANTA FE — U. T. 2256 — S. T. 10494

Mueblería "LA FAVORITA"
de S. G. BLANK



Sólidos, elegantes y a precios sin igual
ACUERDO CREDITOS
VISITEN LA CASA Y SE CONVENCERAN
MENDOZA 2662 U. T. 4498 - S. T. 11337
27.129 - Pte.

SERVICIO de VAPORES
BUENOS AIRES - SANTA FE
El viaje más pintoresco y descansado con los cómodos vapores:
"GENERAL ARTIGAS" "WASHINGTON" Y "PARIS"
SALIDA DE BUENOS AIRES: Domingo 9 horas, Martes y Jueves 14 horas.
SALIDA DE SANTA FE: Domingo 9 horas, Miércoles y Viernes 10 horas.
PASAJE PRIMERA CLASE, todo incluído, ... $ 25 m|n.
VAPOR "TRITON"
Salida de Santa Fe para Corrientes y escalas los días Viernes a las 18.30
regresando de Corrientes los días Miércoles a las 11 horas.
INFORMES Y PASAJES:
COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION MIHANOVICH Ltda.
SAN MARTIN esq. CORRIENTES — SANTA FE
27.367 - Alt. v. 24|5|33.

NEUMATICOS PIRELLI
EL NEUMATICO DE CALIDAD
CUBIERTAS Y CAMARAS PARA BICICLETAS
CAMARAS PARA AUTOMOVILES
SURTIDO COMPLETO EN TODAS LAS MEDIDAS
Solicítelo a ROSSI Y PRONO
LAS CUBIERTAS Y CAMARAS "PIRELLI" PARA BICICLETAS Y CAMARAS PARA AUTOMOVILES NO NECESITAN RECOMENDACION ALGUNA
YA SE HAN IMPUESTO POR SU CALIDAD INDISCUTIBLE
S. T. 11604 — U. T. 2598 SAN JERONIMO 2543 — SANTA FE
5017 Pte. Alt.

NOTAS DE TODO LO QUE INTERESA A NUESTROS DEPARTAMENTOS

Ventas de Hacienda en Nuestra Provincia

De Salaberry, Bercetche y Cía.

MATADERO DE ROSARIO

Entrada de hoy:
96 porcinos.
1080 vacunos, detallados así:
584 novillos y novillitos.
399 vacas y vaquillonas.
97 terneros y mamones.
Compras del Frigorífico Swift: 316 cabezas.

Estado de la plaza.—

Muy numerosas resultaron las entradas de hoy al Mercado de Rosario, pero predominaron las tropas faltas de clase y gordura, por lo cual los pocos lotes de animales especiales se colocaron a precios sostenidos, no así lo ordinario y delgado que está con cotizaciones bajas en relación al estado del ganado.

La perspectiva es satisfactoria para los animales especiales en clase y gordura. El frigorífico actuó con interés como así también el consumo local y de campaña.

Cotizaciones.—

Novillos especiales, medianos y livianos, de $ 013.60 a 014.80.

Idem generales de consumo y pesados, de 0.10 a 0.13.

Novillitos especiales livianos, de 013.40 a 014.40.

Idem generales de consumo, de 09.30 a 012.20.

Vacas gordas livianas y medianas especiales, de 012 a 013.

Idem generales de consumo, de 09 a 011.80.

Idem pesadas de grasa, de 09 a 011.50.

Vaquillonas mestizas gordas especiales, de 013 a 014.50.

Idem generales de consumo, de 09.60 a 012.80.

Terneros y mamones, según edad, clase y gordura, de 011 a 017.

Toros, torunos y bueyes, según edad, clase y gordura, de 06 a 012.80.

Reses flacas tipo conserva, de 05 a 07.60.

Cerdos carne gorda, de 014 a 016.

Lanares: Sin entrada.

De Cañada Ombú.—

Novillos cuarterón carne gorda: 5 con 1880 a 012; 5 con 1580 a 011.80; 5 con 1700 a 011.60; 5 con 1810 a 011.60; 5 con 1670 a 011.60; 5 con 1700 a 011.20; 5 con 1730 a 011; 5 con 1750 a 010.80; 5 id. con 1760 a 010.

De San Javier.—

Novillos criollos de consumo: 4 con 1700 a 011.60; 3 con 1140 a 011.80; 3 con 1340 a 011.20; 3 con 1240 a 010.80.

Vacas criollas de consumo: 2 con 895 a 010.80; 2 con 920 a 010.80; 3 con 1250 a 010.20.

De Cañada Ombú.—

Vacas criollas buena carne: 4 con 1630 a 09.60; 4 con 1280 a 09; 4 con 1660 a 09; 4 con 1320 a 09; 4 con 1490 a 08.80; 4 con 1445 a 08.80; 4 con 1480 a 08.60; 4 con 1570 a 08.60; 5 con 1840 a 08.40; 5 con 1690 a 08.20; 4 con 1465 a 08.20; 4 con 1440 a 07.80; 5 con 1740 a 07; 5 con 1950 a 07; 4 con 1380 a 06.40; 3 con 1070 a 06.40.

De Cañada Ombú.—

Torunos, carne gorda: 2 con 1080 a 08.20; 2 con 930 a 07.60; 2 con 1040 a 07.40; 2 con 1040 a 07.40; 2 con 960 a 07.40; 2 con 840 a 07.40; 2 con 910 a 07; 2 con 1100 a 07; 2 con 950 a 06.80; 2 con 970 a 06.40; 2 con 920 a 06.20.

De la casa Francisco 2o. Morando

De Morteros.—

Vacas: 2 con 1225 a 012.80; 3 con 1530 a 012.60; 2 con 960 a 012.60; 1 con 350 a 012.60; 3 con 1435 a 012.20; 3 con 1450 a 011.80; 2 con 1000 a 011.40; 1 con 425 a 05.80; 1 con 360 a 04.80; Vaquillonas: 3 con 1320 a 012.80; 1 con 320 a 012; Novillitos: 1 con 260 a 014; 1 con 290 a 012.60; 1 con 310 a 010.

De Emilia.—

Terneras: 1 con 120 a 015.80; 3 con 740 a 012.80; Novillos: 4 con 1595 a 014.20; 3 con 1370 a 013.80; 4 con 1585 a 013.80; 2 con 662 a 012.40; 1 con 460 a 012; Vaquillonas: 1 con 260 a 011.50; 2 con 475 a 010.60; Vaca: 1 con 420 a 06.

De Cabal.—

Novillos: 1 con 450 a 012.60; 4 con 1560 a 012.60; 4 con 1505 a 012; 4 con 1300 a 011.50; Ternera: 1 con 135 a 015.20; Novillitos: 1 con 230 a 012.60; 3 con 1010 a 011; Vaquillonas: 2 con 630 a 09.60; Vaca: 1 con 440 a 09.20; Toro: 1 con 715 a 06.80.

De Pedro y Antonio Lanusse

De Rafaela.—

Novillos: 2 con 885 a 013.40; 2 con 970 a 014.20; 3 con 1450 a 013.20; 2 con 925 a 014; 1 con 340 a 013; 3 con 1480 a 013; 2 con 900 a 013.60; 1 con 395 a 013; Ternera: 1 con 205 a 013.60; Vaquillonas: 2 con 605 a 013.20; 1 con 285 a 012.80; Vaca: 1 con 480 a 010.20.

De San Javier.—

Novillos: 2 con 710 a 010.40; 4 con 1540 a 011.80; 3 con 1140 a 011.80; 1 con 480 a 011.80; 1 con 390 a 011.40; Vacas: 1 con 370 a 012.20; 1 con 420 a 08; 1 con 330 a 07.30; 2 con 820 a 08.60; 2 con 630 a 05.20; 2 con 960 a 08.40.

De Moisés Ville.—

Novillos: 3 con 1450 a 013; 7 con 3320 a 012.60; 3 con 1340 a 012.60; 3 con 1530 a 013; 3 con 1330 a 013.20; 3 con 1490 a 012.80; 3 con 1470 a 012.60; 4 con 1820 a 013.20; 4 con 1770 a 012.80; 5 con 2390 a 012.60.

De San Javier.—

Novillos: 3 con 1120 a 011; 6 con 2720 a 010.80; 7 con 2795 a 010.80; 3 con 1150 a 010.80; 2 con 875 a 010.80; Toruno: 1 con 570 a 007.

DE PASTORE Y Cía.

De San Francisco.—

Mamones: 3 con 440 a 017; 2 con 230 a 015.60; 3 con 435 a 015.40; 3 con 450 a 015.60; 1 con 160 a 015.60; 4 con 610 a 015.20; 3 con 480 a 014.80; 3 con 390 a 015.20; 4 con 630 a 012; 1 con 90 a 013.20; 2 con 260 a 012.80; 2 con 300 a 013.50; 3 con 300 a 012; 2 con 140 a 010.50; 1 con 50 a 05; Vaquillonas: 3 con 660 a 012.60; 1 con 410 a 013; 1 con 240 a 012.80; 1 con 280 a 07; Vacas: 2 con 1260 a 010.80; 4 con 1500 a 010.20; 5 con 1670 a 09; 4 con 1500 a 09; 4 con 1380 a 07; 5 con 1820 a 08.60; 4 con 1520 a 09.80; 4 con 1510 a 09.60; 4 con 1580 a 09.40; 4 con 1550 a 09.50; Novillo: 1 con 290 a 011.

De Wildermuth.—

Vaquillonas: 2 con 760 a 012.40; 3 con 990 a 012.80; 1 con 225 a 011.60; 1 con 240 a 011; Novillos: 4 con 1240 a 012; 4 con 1470 a 012; Novillitos: 1 con 1255 a 012.80; 4 con 1510 a 012; 5 con 1390 a 010.80; 1 con 1010 a 09.40; 1 mamón con 120 a 012.

De Sastre.—

Novillos: 4 con 1490 a 013.20; Vacas: 1 con 460 a 012; 1 con 330 a 011.60; 1 con 360 a 011.20; 3 con 1150 a 0.8.40; novillitos: 1 con 230 a 012.40; 3 con 975 a 011.40; Vaquillonas: 4 con 1290 a 012.20; 1 con 270 a 012.40; Terneros: 1 con 160 a 012; 1 con 290 a 011.80; 2 con 420 a 011.80.

De San Francisco.—

Terneras: 4 con 790 a 014; 3 con 625 a 012.80; Novillitos: 4 con 960 a 012.80; 4 con 1300 a 010.10; Vaquillonas: 4 con 1050 a 012; Novillos: 3 con 1000 a 010.20; Vacas: 2 con 970 a 08.

De Kilómetro 85.—

Novillos: 4 con 1400 a 0.14; 3 con 1020 a 012.80; 2 con 935 a 013; 1 con 340 a 012.80; Vaquillonas: 2 con 730 a 012; 2 con 510 a 012.80; 2 con 595 a 08; Vacas: 3 con 1500 a 010.80.

De San Justo.—

Novillos: 2 con 1250 a 012.80; 4 con 1810 a 012.20; 3 con 1240 a 012; 3 con 1210 a 012; 4 con 1620 a 012; 4 con 1670 a 012; 4 con 1780 a 011.80; 4 con 1720 a 011.60; 4 con 2000 a 011.60; 5 con 2000 a 011.40.

De San Justo.—

Novillos: 1 con 425 a 012.20; 4 con 1210 a 011.20; 2 con 720 a 011; 4 con 1260 a 010.80; Novillitos: 4 con 1470 a 011.80; 5 con 1550 a 0.11; vaquillonas: 1 con 250 a 09.80.

De Irigoyen.—

Vacas: 3 con 1090 a 011.80; 4 con 1490 a 011.40; 4 con 1380 a 011.20; 3 con 970 a 011; 4 con 1760 a 010.80; 4 con 1520 a 010.80; 2 con 720 a 09.60; 4 con 1520 a 09.

De Hersilia.—

Vacas: 5 con 2260 a 011; 5 con 2160 a 010.80; 3 con 1275 a 010.20; 5 con 1280 a 09.80; 5 con 2160 a 09.60; 5 con 2295 a 09.20; 5 con 2325 a 09; 5 con 2250 a 09; 5 con 2290 a 09; 5 con 2565 a 08.50.

De San Javier.—

Vaquillonas: 3 con 920 a 010; Vacas: 3 con 900 a 09; 4 con 1350 a 08.40; 1 con 1530 a 08.40; 4 con 1570 a 07; 4 con 1400 a 07.

Celebróse una Grata Reunión en M. Vera

Con motivo del enlace Caballero - Pilón. - Viajeros.

En el domicilio del señor Juan Pilón se llevó a cabo el domingo una interesante reunión, festejando el reciente casamiento de su hijo Carlos con la señorita Virtudes Caballero.

La reunión se vió muy concurrida constituyendo fiel trasunto de las numerosas simpatías que rodean a los jóvenes esposos, por cuya ventura personal se formularon expresivos brindis.

Participaron de la reunión varias familias de las relaciones de los nuevos contrayentes, presentando un conjunto digno del aprecio conquistado por dichos jóvenes, y la alegre reunión se prolongó hasta las últimas horas de la tarde dentro de un ambiente altamente simpático, retirándose todos los asistentes gratamente impresionados por las finas atenciones de los dueños de casa.

Rodeaban a los obsequiados las siguientes personas: Luisa C. de Pilón, María de Calvi, Julia de Montenegro, Francisca Vda. de Avila, Angela G. de Luy; Señoritas: Alicia y Leonidas Avila, Lucía Pilón, Elvira Luy, Rosa Maldonado, María Montenegro, Nilda Frutos, Isolina Calvi, Elena Carreras, Eleuteria Medina, Manuela Ramírez. Señores: Antonio Montenegro, Simón Cabrera, Manuel Suáres, José Luy, Juan Carreras, José González, Angel Campastri, Juan Galvez, Emilio Gatti, Roberto Snuir, J. Almirón, Oscar y Toto Calvi y M. Gutierrez.

VIAJEROS

Dentro de breves días partirán para Cruz del Eje donde fijarán su residencia el señor Carlos Pilón y su Sra. esposa Virtudes Caballero.

— De Galisteo el señor Miguel Angel Campastri.

— Para Santa Fe, el señor Ramón L. Ramos.

— De Santa Fe los jóvenes Carlos Montaner, Ruperto Bravo Farias y Carlos Vazquez.

Un hecho de sangre ocurrió en M. Ville

Tres individuos atacaron a un vecino hiriéndolo. Fueron detenidos.

En el despacho de bebidas de don Jacobo Fridman se desarrolló un hecho de sangre, en la siguiente forma: Encontrándose en el despacho bebiendo desde temprano los sujetos Mateo Strak, Guillermo Strak y José Furch, los primeros armados de sendos cuchillos, el último con un revenque. En esas circunstancias llegó a comprar cigarrillos Pedro Sánchez, argentino de 27 años de edad, y de buenos antecedentes. Siendo provocado por Mateo Strak, Sánchez, sin arma alguna, optó por retirarse, siendo atacado nuevamente, pero ya con cuchillos por los hermanos Strak y Furch. El provocado se refugió en la peluquería contínua de Felipe Brakin, donde los nombrados violaron el domicilio penetrando en busca de Sánchez, que se había escondido en la cocina, hiriéndole de un hachazo en la frente, una puñalada en el antebrazo izquierdo. Herido de consideración logró disparar hasta el depósito de verduras de los hermanos Blumenfeld, evitando que los victimarios siguieran su hasaña, la resuelta actitud del señor Moises Blumenfeld, quién se puso en la puerta evitando que entraran.

El herido fué internado en el hospital, en estado grave, siendo atendido por el médico de policía doctor Rinsky, y los heridores fueron detenidos.

Es propósito de ésto, debemos de informar que la comisaría carece de personal, pues solo la componen incluso el comisario, cuatro en total, siendo esta localidad de mucho movimiento, con cuatro mil habitantes.

EL TELEFONO.—

Se ha hecho cargo de la telefónica, la señora Elena de Donett, en reemplazo de Odbaro Rivera, que se ausentó.

FOOT BALL.—

El Club Unión, logró imponerse a Unión de Palacio, por cuatro goales a dos. El próximo domingo bajará a esta Sportivo Sunchales.

LOS SERVICIOS DE "EL ORDEN"

Ha quedado definitivamente establecido el servicio regular de automoviles hasta Vera, a fin de que nuestros suscriptores lean EL ORDEN en el día.

Los días Lunes, Miércoles y Viernes, nuestro servicio cruza por las siguientes localidades:

RECREO
CANDIOTI
IRIONDO
NELSON
LLAMBI CAMPBELL
EMILIA
VIDELA
LUCIANO LEIVA
SAN JUSTO
RAMAYON
ESCALADA
KILOMETRO 140
CRESPO
KILOMETRO 165
FIVES LILLE
CALCHAQUI
MARGARITA
ESPIN
y
VERA

Pudiendo así nuestros lectores recibir EL ORDEN, en las primeras horas del día.

Pta.

INTERESANTES PUNTOS DE VISTA SOBRE LAS PERSPECTIVAS ACTUALES DEL MERCADO TRIGUERO

Contestando una consulta hecha por una casa del ramo al Centro de Acopiadores de Cereales de Rosario, el Presidente de la entidad, señor L. Dussoy, ha dado a publicidad un informe, cuya parte esencial, por considerarla de evidente interés creemos conveniente publicar.

Dice así:

TRIGO

1o.) La plétora triguera mundial existe. Existe igualmente la probabilidad de que las cosechas rindan globalmente para aumentar aun más el excedente mundial de trigos. La falta de especulación, que tanto contribuyó antes de la crisis, para levantar los precios, existe también. Mientras los gobiernos intervengan en el mercado triguero, sea para defender a los agricultores, sea para evitar nuevos derrumbes en los precios, ningún capital privado se animará a competir con esos gobiernos que disponen del dinero y de las leyes para venderlo todo.

2o.. — La industria harinera universal, sabiendo que hay fuertes sobrantes de trigo y que su liquidación depende únicamente de ellos (de los molineros) no se apresura a comprar ni a forzar el alza de precios. Compran al día. Tienen la experiencia de los capitales perdidos cuando creyeron que era barato el trigo a 7 pesos, luego bajó a 6 compraron creyendo que había tocado fondo y poco después el

TREMENCO 56|53 F. Brazum

trigo que ya era barato a seis, bajó a 5. Con estos antecedentes, es difícil que se apuren las compras, único modo de ayudar la suba. Pero, como la situación política mundial es compleja y no se descartan conflictos de gravedad, como el ruso-nipón, etc., el momento es de expectativa, aumentada por los problemas del cambio internacional y las conferencias que se anuncian por iniciativa del gobierno norteamericano, sucesor del presidente que hace poco dejó el poder.

3o.). Si la crisis del trigo con sus complicaciones reconoce por causa su poco precio y tanto se ha hecho sin resultado práctico para producir la suba, habría que creer que esté más cerca la hora de salvar los errores y enderezar las cosas por el verdadero camino del alza de los valores del trigo. Esto es en resumen lo que ahora se está procurando obtener y las conferencias y todo lo que se anuncia de los esfuerzos de Norte América, etc., tiene por objeto obligar la suba del premio del grano. Con estas perspectivas, habría que optar por un mercado sostenido y eventualmente con un mercado mejorando paulatinamente y en dirección a alcanzar un nivel más alto para su comercialización al consumidor universal.

HARINA

1o.) El mercado harinero argentino se rige por un criterio de trustificación, más o menos visible y tolerado por los gobiernos. Actualmente el precio de las harinas no se puede conceptuar alto y como las probabilidades para el trigo, según nuestro considerando 3. precedente, serían de alza, consideramos oportuno la compra de los niveles, con escasos riesgos de mucha pérdida si todo se confabulara para lo peor. En cambio, con poco que ayudaran las cosas, los molineros locales aprovecharían bien cualquier cambio para alzar el precio de las harinas, cosa que conseguirían fácilmente. Las ventas de harina hace tiempo vienen haciéndose sin facilidades de crédito o con limitaciones que obligan al panadero a comprar cantidades chicas. Sin harinas en depósito para mucho tiempo, la demanda es más activa y de esto se aprovecharían los molinos para sacar mejores ventajas a sus ventas si el alza ayudará al trigo como se espera. Son pocos los panaderos que tienen contratos largos y de cantidad y son pocos también los que están económicamente en condiciones de poder cumplir los compromisos con la regularidad de los tiempos mejores.

2o.) Una mayor baja del precio de las harinas, si llegara a producirse, no sería de mayor importancia. Tampoco esa baja beneficiaría al consumidor de pan y pastas, por que los gastos de elaboración o fabricación, con los altos impuestos o fabricación, con los altos impuestos y recargos (clavos del fiado, etc. hace difícil vender al público a menores precios de los que rigen en la actualidad. Los fideos a 20 y 25 centavos el kilo, en almacenes por menor, vienen a resultar como alimentación, más económico que el pan entre 15 y 20 centavos el kilo. Es claro que el tiene otro mercado más extenso que la pasta, pero es también cierto como que una familia de obreros pobres se acomoda más con un kilo de pastas que con un kilo de pan. En nuestra opinión, aunque la harina llegara a bajar de precio, su influencia en los precios de las pastas y del pan, sería imperceptible y de poco aguante. Tenemos la experiencia de que cuando el trigo valía 15 pesos, el pan no se vendió muy arriba de treinta centavos, término medio, precio este que se ha pagado cuando el trigo valía alrededor de la mitad de esos quince pesos.

Bajo este punto de vista, toda compra barata de harina es una poderosa trinchera para el industrial de fideería y de panificación respectivamente.

3o.) El mercado de pan y de pastas ha de activarse si el tratado comercial anglo argentino que acaba de firmarse en Londres, no contiene lo que podríamos llamar "puertas de escape" por parte de Inglaterra, para defender a sus propias colonias, si se hubieran equivocado y concedido ventajas a la Argentina en perjuicio de ella (de las colonias británicas).

Si una mayor exportación de carnes se produce por virtud del convenio, sentiremos aquí los efectos muy pronto. Ahora el precio de la carne para el proletariado oscila alrededor de 30 centavos y de 40 centavos para las clases medias. Si tuviera que ser por el convenio referido 40 y 50 centavos respectivamente, el obrero tendría más necesidad de pan y de pastas, con el consiguiente aumento de venta de harinas y a precios mejor por efecto de esa mayor demanda. Son estos dos alimentos los más indispensables para la vida de los pueblos, y en horas críticas como las actuales, de salvación de muchos presupuestos de miseria.

Celebraríamos que las precedentes informaciones les fueran de utilidad. Si algo necesitaran ustedes ampliar, rogamos concretar los puntos para contestárselos enseguida por lo mejor de los intereses de ustedes.

Saludamos muy atte. — L. Dussoy, gerente.

Precios de Cereales

PIZARRA SANTA FE

Trigo tipo Santa Fe, Nº. 1, 80 ks. disponible	S.C.	S.C.
Trigo tipo Santa Fe, Nº. 1, 80 ks. disponible	S.C.	S.C.
Trigo tipo Santa Fe Nº. 2, 78 ks. disponible	....	....
Trigo tipo Santa Fe Nº. 2, 78 ks. disponible	5.10	5.25
Lino tipo Santa Fe, 4 o/o c.extraños. Disp.	9.55 —	9.70
Maíz sano, limpio, estilo exportación. Disp.	3.50	3.57½

PIZARRA ROSARIO

Trigo tipo Rosario Nº. 1, 80 kilos, disponible	5.47½	5.80
Trigo tipo Rosario Nº. 1, 80 kilos, disponible		
Trigo tipo Rosario Nº. 2, 78 kilos, disponible	5.20	5.25
Trigo tipo Rosario Nº. 2, 78 kilos, disponible		
Lino tipo Rosario, 4 o/o c.extraños. Disponible	9.70	9.85
Maíz sano, limpio, estilo exportación. Disp.	3.52½	3.90
Maíz sano, limpio, estilo exp. Cuarentín. Disp.	4.40	4.50

BOLSA DE CEREALES DE SANTA FE

	Disp.	Mayo	Junio	Julio	Agosto
TRIGO	5.30	5.30	5.30	5.45	5.55
MAIZ	3.50	3.50	[illegible]	3.55	4.05
LINO 4 o/o	9.70	9.70	9.55	9.90	10.05

Mercado General de Productos Nacionales de Rosario

	Disp.	Mayo	Junio	Julio	Agosto
TRIGO	5.55	5.50	5.50	5.55	5.65
LINO 4 o/o	9.85	9.95	9.95	10.00	10.15
MAIZ	3.55	3.55	3.65	4.00	4.10

Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires

	Disp.	Mayo	Junio	Julio	Agosto
TRIGO	5.44	5.44	5.52	5.60	5.61
LINO 4 o/o	10.05	10.05	10.09	10.15	10.30
MAIZ	4.01	4.01	4.03	4.08	

Fotografía Garcilazo

La más antigua y acreditada Fotografía de Santa Fe. Le ofrece a Vd. sus servicios profesionales. En su amplia Exposición de fotos observará Vd. el gusto y el esmero de sus trabajos. Cuando Vd. quiera tener un recuerdo y obsequiar su fotografía bien hecha, vaya a lo de GARCILAZO.

ESTUDIO FOTOGRAFICO
1.628 - Pts. SAN MARTIN 2243 - S. T. 11720

JOSE MARCONETTI E HIJOS

MOLINOS HARINEROS
"PUERTO SANTA FE" - SANTA CLARA, F. C. C. C.
MARCAS REGISTRADAS
Mascota - Alianza - Aurora - Palmita - Santa Clara
Escritorio en Bs. As.: PASEO COLON 1582 — Administración en Santa Fe: DIQUE 2, PUERTO
8.960 - Pts.

ITERMAN Hnos.

Representantes oficiales de la LOTERIA SANTA FE
San Martín 2415 - Santa Fe
25.974 - Pts.

F. C. PROFUMATI

DESCARGA BUQUES DE ULTRAMAR Y CABOTAJE — EMPRESA DE CARROS
Calle CORRIENTES 2351
AGENTE MARITIMO — DESPACHANTE DE ADUANA
Teléfonos: S. T. 11784 — U. T. 2804 - 4019 - 5653 — T. T. 48
Dir. Tel. "PROFUMATI"

Servicio de cargas Buenos Aires, Rosario, Santa Fe. — Dos salidas semanales. — Empresa LOTTERO, PAPINI y Cía., domiciliados en Buenos Aires, Chacabuco 732, a quiénes deben entregar las cargas. Agente en Rosario: Sr. N. G. VILLARRUEL, Sargento Cabral 101. Tarifas reducidas. Buen servicio desde Santa Fe a La Paz, Esquina, Malabrigo, Reconquista, Goya, Lavalle, B. Vista, Ocampo, Piracuá, Empedrado, Barranqueras, Corrientes, Las Palmas, Bermejo, Formosa, Pilar y Asunción. — Tarifas muy convenientes por toneladas importantes. Asegure su vida, sus bienes, sus mercaderías en "EL COMERCIO". Compañía fundada en 1895. No. 24660 - Pts.

GRAN ESTABLECIMIENTO MECANICO DE PRECISION — EL UNICO

GARANTIZA SUS TRABAJOS

RECTIFICACIONES DE CILINDROS, CIGUEÑALES Y PISTONES. TORNERIA, FRAGUADO, ALISAJE, FRESADO Y CEMENTACIONES. EXISTENCIA PERMANENTE DE PISTONES DE GUISA Y ALUMINIO. PERNOS Y AROS DE LA MEJOR CALIDAD A PRECIOS SIN COMPETENCIA.

ANTES DE HACER REPARAR SU MAQUINA, CONSULTE NUESTROS PRECIOS. RENOVAMOS MOTORES DE AUTOMOVILES, TRACTORES Y LANCHAS DE CUALQUIER MARCA A PRECIOS MUY CONVENIENTES. CONSTRUIMOS CUALQUIER CLASE DE PIEZAS PARA INDUSTRIALES.

FUNDICION. FIERRO - BRONCE Y ALUMINIO

JOSE CAZENEUVE

S. T. 19019 — SUIPACHA 2954|68 — U. T. 2171 — SANTA FE
4.164 - Pts.

En SANTA FE, el impulso económico de las grandes industrias, neutralizará las alternativas que soportan los centros netamente agrícolas.

Subscribir acciones de la Sociedad Anónima Cervecería Schneider, es realizar la más ventajosa inversión de dinero en el momento actual y contribuir al afianzamiento definitivo de nuestra independencia económica.

SOCIEDAD ANONIMA CERVECERIA SCHNEIDER
SANTA FE